



Pl. Mayor (la Plaza), 3. C.P. 22422. Teléfono: 974 41 20 01. Fax: 974 41 22 47.
buzón-e: aytofonz@fonz.es

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 10 de diciembre de 2021
Hora de celebración: 20:00 horas
Lugar: Casa Consistorial de Fonz
Tipo de Sesión: Extraordinaria
Convocatoria: Primera

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE
- Don JOSÉ TEODORO FERRER PEROSTES (PSOE)
CONCEJALES
D ^a . CLUSA PLANISOLIS, MARÍA ASCESIÓN (PSOE)
D. RUVIRA FUSTER, PEDRO (PSOE)
D ^a . COLOMINA COLLADA, LORENA (CHA)
SECRETARIA
- D ^a . LLORENS VILAPLANA, BERTA
AUSENTES
EXCUSAN SU ASISTENCIA
D ^a . BUIL ÁLVAREZ, LILIANA (PP)
D. RUIZ BAREA, JAVIER (PP)
D ^a . MELER PASCUAL, PATRICIA CARMEN (PP)

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación, en Sesión extraordinaria, presidido por el Sr. Alcalde D. José Teodoro Ferrer Perostes (PSOE).

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20:30 horas, una vez comprobada por Secretaría la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

Visto que con fecha 26 de noviembre de 2021 se inició expediente de mutación demanial subjetiva del bien inmueble sito en Parcela. 4 Polígono 11, con referencia catastral 22153A004002700000UE de esta localidad, parcela registral 3.888 del Rgto. de la Propiedad de Barbastro, calificado como bien de dominio público, que está previsto destinar al uso o servicio público asistencial- Residencia de Ancianos-, a favor de la administración Comarca de Cinca Medio para destinarlo a Residencia de Ancianos Comarcal..

Visto que con fecha 7 de diciembre de 2021 se redactó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la mutación demanial subjetiva del bien inmueble descrito anteriormente

Visto que con fecha 7 de diciembre de 2021 los Servicios Técnicos Municipales emitieron el informe pertinente.

Visto que con fecha 28 de septiembre de 2021 se procedió a la depuración física y jurídica del bien inmueble, incorporando al expediente certificado del Inventario de Bienes, del que se desprende su inscripción registral, avalada, además por nota simple del Registro de la Propiedad de Barbastro de 28 de junio de 2021 y certificación catastral de 7 de abril de 2021 obrantes en el expediente.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 7 de diciembre de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el artículo 14 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, el Pleno adopta por mayoría absoluta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la mutación demanial subjetiva por cesión de la titularidad del bien inmueble numerado como 7 bis en el Inventario Municipal, sito en Parcela. 4 Polígono 11, con referencia catastral 22153A004002700000UE de esta localidad, parcela registral 3.888 del Registro de la Propiedad de Barbastro, a favor de la Comarca del Cinca Medio, sin cambio del destino, en ejercicio de sus competencias.*

SEGUNDO. *Anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de un mes en virtud del artículo 177 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el Acuerdo adoptado y el expediente tramitado que estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://fonz.sedelectronica.es/>, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.*

TERCERO. *Considerar aprobado definitivamente el Acuerdo plenario inicial y el expediente, de no presentarse alegaciones o reclamaciones o, en su caso, con nuevo Acuerdo plenario definitivo resolviendo las mismas.*

CUARTO. *Cuando el Acuerdo sea definitivo, proceder para su efectividad a la redacción del acta que deberá ser suscrita por ambas administraciones y requerir al representante formal de la Comarca del Cinca Medio para que se persone en este Ayuntamiento para la firma del Acta de Entrega y Recepción.*

QUINTO. *Cuando el Acta sea firmada, rectificar en el Inventario de Bienes, el Catastro y en el Registro de la Propiedad el cambio de titularidad efectuado en el citado bien inmueble municipal para que realice las anotaciones correspondientes.*

SEXO.- Cuando el Acta sea firmada, remitir copia de la misma a la Dirección General de Administración Local al efecto de su toma de razón.

SÉPTIMO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.”

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 20.15 horas, del indicado día, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Secretaria, DOY FE.